

POR TUS DERECHOS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL



Violencia intrafamiliar

- Derecho a una vida sin violencia
- Sopa de letras para niñas y niños
- Cómo se presenta una queja



Sabías que...

La violencia familiar se presenta en hogares donde el fuerte somete al débil. Un hombre o una mujer puede ser la persona violenta y tener como víctimas a niños y niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores o personas con alguna discapacidad. Las personas que la sufren son lastimadas con intimidaciones, engaños, amenazas o conductas agresivas que dejan una huella difícil de borrar.

- De **enero a diciembre de 2007**, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) atendió **827** casos de violencia familiar. Muchos de éstos se canalizaron a diferentes instancias.
- En **276** casos se canalizó a las víctimas para realizar una denuncia a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).
- A **247** de las víctimas que se atendieron, se les canalizó para que iniciaran un juicio de divorcio o solicitaran pensión alimenticia o guarda y custodia en los servicios de defensoría gratuita que hay en el Distrito Federal.
- Después de acudir a diferentes instancias, algunos(as) peticionarios(as) no fueron debidamente atendidos en su problemática de **violencia familiar** por las y los servidores públicos responsables, por lo que la CDHDF registró **220** quejas por presuntas violaciones a derechos humanos.
- La CDHDF cuenta con publicaciones sobre este tema, como *Violencia intrafamiliar y maltrato infantil* de Elena Azaola.

Si sufres violencia en tu hogar, acércate a la CDHDF y pregunta por los cursos trimestrales sobre prevención del maltrato y abuso sexual infantil, y por los talleres de resolución *no violenta* de conflictos.



¡Qué hacer en caso de...

...violencia en mi familia?

La violencia familiar es algo de lo que hasta hace algunos años nadie hablaba. Sin embargo, hoy es muy frecuente escuchar que es un problema grave de nuestra sociedad porque lastima física, emocional y socialmente a quienes la sufren.

La violencia familiar puede ser *física*; por ejemplo, golpes, empujones, bofetadas o pellizcos; *psicológica* (insultos, gritos, malas palabras, indiferencia, desaprobación, comparación, etc.),

sexual (relaciones sexuales obligadas) o *económica* (control o negación del gasto o patrimonio familiar).

La mayoría de la gente sabe que existe el problema, pero no es fácil aceptar o darse cuenta de que eso que tanto preocupa puede estar *entre las paredes de nuestra casa*.



¡Qué hago si sufro violencia familiar?

Algunas de las medidas que puedes tomar son las siguientes:

1. Busca a alguien en quien confíes plenamente y platica con esa persona lo que te ocurre para que juntos busquen la ayuda apropiada.
2. Si decides dejar tu domicilio a causa de la violencia, planéalo cuidadosamente para que lleves contigo lo más importante; elabora una lista de todo lo que necesites.
3. Acércate a una institución que te apoye a entender la situación por la que estás pasando y te sientas con mayor seguridad.
4. Cuando lo hayas hecho, presenta una denuncia o realiza alguna otra acción que te permita ejercer tus derechos (divorcio, pensión alimenticia, guarda y custodia de hijos e hijas, etcétera).

- 
5. Recuerda que la autoridad tiene la obligación de protegerte para que tu agresor no se acerque a violentarte.

¡Checa esto!

Aunque no es fácil pedir ayuda, es necesario tener el valor de hacerlo, pues de lo contrario las consecuencias pueden ser terribles.

Cuando una persona es violenta, no va a cambiar su conducta a menos que reciba ayuda profesional y, aunque de momento se arrepienta y pida perdón, lo más seguro es que el ciclo se repita con mayor agresividad que el anterior.

Así que si tu pareja...

- Te ha golpeado y/o agredido con objetos.
- Te amenaza de muerte.
- Te ha insultado o te ha hecho sentir que estás loca(o) o demente.
- Se burla de tu forma de ser, de tu cuerpo, vestimenta o conducta.
- Te controla el dinero, las amistades, las salidas y los gustos.
- Maltrata a tus hijos e hijas, los pone en tu contra y te amenaza con quitártelos.
- Te niega el gasto o la pensión alimenticia aun cuando pueda pagarla.
- Te prohíbe trabajar fuera de casa.
- Te ha obligado a tener relaciones sexuales que te desagradan y/o te ha dicho que tiene otras parejas.
- Te provoca celos o te cela exageradamente.
- No te deja participar en las decisiones familiares.
- Se enoja por cualquier cosa y te deja de hablar.
- Te ha obligado a drogarte o a alcoholizarte.

Si te has identificado con una o varias de estas situaciones es importante que busques ayuda profesional legal y psicológica de inmediato.

En tu propia voz

El tema de la violencia familiar es un asunto de interés público. Por ello, se presenta aquí la opinión de algunas personas con respecto a esa difícil situación.

- *La violencia familiar se podría evitar si las personas que la padecen hablaran y denunciaran a sus agresores.*

Patricia Vázquez Muñoz

Peticionaria

Oficinas Centrales de la CDHDF

- *La violencia familiar afecta más a las mujeres y a niños y niñas porque son física y emocionalmente más vulnerables.*

Nadezha Venegas Ramírez

Peticionaria

Oficinas Centrales de la CDHDF

- *La violencia familiar no sólo es de golpes, sino de palabras.*

Miriam

Estudiante de Arquitectura

La Casita de los Derechos de la CDHDF

- *La violencia familiar se va reproduciendo si los padres son golpeadores, los hijos repiten [esas actitudes.] Afecta más a los niños porque ellos no pueden defenderse; aunque hay asociaciones que los apoyan, es difícil que ellos vayan.*

Alejandra

Pedagoga del Museo de San Ildefonso

La Casita de los Derechos de la CDHDF





...vivir una vida sin violencia

Debes saber que si padeces violencia familiar, hay leyes en la ciudad de México que te protegen. Es importante que las conozcas para que puedas actuar, denunciar y exigir tu derecho a vivir libre de violencia.

- CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL
Su artículo 323 ter dice que los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física y psíquica, y la obligación de evitar conductas que propicien violencia familiar.
- LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL
Protege a todas y todos los miembros de la familia, en particular a los que se encuentran en situación vulnerable por su edad y/o por el lugar que ocupan dentro de la familia, como es el caso de las mujeres, niños y niñas.
- LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL
El artículo 5º dice que los menores tienen derecho a una vida libre de violencia.
- LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL
Las personas adultas mayores deben gozar de una vida libre de violencia, como parte de

los derechos a la integridad y a la dignidad, de acuerdo con el artículo 5º de esta ley.

- CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL
Considera la violencia familiar como un delito al que se le impondrán de dos meses a cuatro años de prisión y la pérdida de los derechos, respecto de la víctima, incluso los de origen sucesorio, al que maltrate física, psicológica o emocionalmente a un miembro de la familia. Incluso, a consideración del juez, podría dictarse la medida de prohibir a una persona ir al lugar donde habita la víctima o residir en él.

También existen instrumentos internacionales que se pueden aplicar en nuestro país para protegerte de la violencia. Entre ellos destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.



Si necesitas asesoría legal y atención psicológica

- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF)
Con una Unidad de Atención Integral en cada delegación.
Tels.: 5512 2836 y 5512 2845.
- Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
Existe una en cada delegación.
Tels.: 2636 1367, 5510 9392 y 5513 9835.
- Locatel
Tel.: 5658 1111.

Si, además de asesoría legal y atención psicológica, requieres un albergue temporal

- Centro de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CAVI) de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)
Tels.: 5345 5248, 5345 5249, 5345 5052 y 5682 7969.

Si necesitas atención psicológica especializada

- Asociación para el Desarrollo de Personas Violadas, A. C. (Adivac)
Tel.: 5682 7969.
- Por el Gusto de Saber, A. C.
Tels.: 5523 8791, 5025 8669, 5441 6838 y 5871 6084.
- Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magín (CAM)
Tel.: 5519 5845.

Si te interesa cambiar tu actitud violenta y quieres inscribirte a cursos y talleres

- Hombres por la Equidad, A. C.
Tel. y fax: 1107 7797.
- Corazonar, Abriendo Senderos hacia la Reconciliación, A. C.
Tel.: 5698 4966.





Unifem, 30 años de labor

El Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (Unifem) se creó en 1976 para promover el mejoramiento de la condición y situación de la población femenina en el mundo.

Este organismo atiende la problemática de la violencia familiar en sus 12 oficinas regionales, con programas que promueven los derechos de las mujeres y dirige sus esfuerzos para que se considere a la violencia familiar como un asunto de salud pública, con el fin de detectar oportunamente el maltrato en la familia, de brindar apoyo integral a las víctimas y desarrollar programas educativos comunitarios para crear una cultura de respeto y solidaridad.

Unifem cuenta con más de 30 años de labor incansable en favor de las mujeres de todo el mundo, promoviendo la paz y la *noviolencia*.

Si es de tu interés, puedes acudir al Unifem en México que se ubica en Presidente Mazaryk 29, décimo piso, del. Miguel Hidalgo, código postal 11570. Tels.: 5263 9807 y 5203 1894, correo electrónico: <unifemweb@un.org.mex>.



Esther Chávez Cano: incansable defensora de los derechos de las mujeres

Esther Chávez Cano es originaria de Chihuahua y se distingue por su labor en favor de quienes sufren violencia familiar, en especial, de la violencia hacia las mujeres.

Sensible y preocupada por esta situación, Esther fundó la Casa Amiga Centro de Crisis, A. C., un refugio que brinda atención psicológica, legal y médica a las víctimas de abuso o de cualquier tipo de violencia familiar, a la que ella define como *la violencia privada, la que se produce en los hogares y de la que nadie quiere hablar*.

Como una incansable defensora de los derechos humanos, Esther también ha jugado un papel importante en la lucha por el esclarecimiento de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, denunciando los crímenes y llevando un registro y seguimiento de cada uno de los casos en que más de la mitad de las víctimas fueron agredidas por su esposo, su amante o su pareja.

Por el desempeño de su labor en favor de la población femenina, ha recibido muchos reconocimientos nacionales e internacionales. Recientemente, la Alianza de Mujeres de México le otorgó el premio María Lavalle Urbina, consolidándola como una defensora que lucha por los derechos fundamentales de todas y todos en nuestro país.



Espacio para niños y niñas

Coloca los siguientes números y palabras en el lugar que les corresponde y así sabrás lo que dicen estos artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- | | |
|--------------|---|
| derecho | ✓ |
| protejan | ✓ |
| nadie | ✓ |
| pensamientos | ✓ |
| Artículo | ✓ |
| abusos | ✓ |
| 36 | ✓ |



_____ 19. El Estado debe protegernos de _____ y maltratos, ya sea que provengan de nuestras madres y nuestros padres o de cualquier otra persona.

Artículo _____. Tenemos _____ a que nos _____. Nadie, absolutamente _____, tiene derecho a maltratar nuestro cuerpo, nuestros pensamientos, nuestros sentimientos.

tratar nuestro cuerpo, nuestros pensamientos, nuestros sentimientos.

ARTÍCULO 36. Tenemos derecho a que nos protejan. Nadie, absolutamente mal-

madres y nuestros padres o de cualquier otra persona.

ARTÍCULO 19. El Estado debe protegernos de abusos y maltratos, ya sea que provengan de nuestras

Solución

Sopa de Letras

Encuentra todas y cada una de las palabras de la siguiente oración:

TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS EL DERECHO A NO SER MALTRATADOS





Cómo presentar una queja

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) atiende las quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos cuando sean cometidas por servidores(as) públicos(as) de cualquier instancia de gobierno y de los órganos de procuración e impartición de justicia en la ciudad de México.

Si deseas presentar una queja ante este organismo, existen dos formas de hacerlo:

- **Por escrito**, enviándola vía internet a <quejas@cdhdf.org.mx>, o por correo ordinario a la siguiente dirección: av. Chapultepec 49, Centro Histórico, del. Cuauhtémoc, 06040 México, D. F. También puedes enviar un fax al número 5578 1717 o, si lo prefieres, acude a la oficina sede de la CDHDF o a una de nuestras unidades desconcentradas a presentarla.
- **Verbalmente**, ya sea por vía telefónica al 5229 5600 o presentándote en cualquiera de nuestras oficinas donde recibirás la atención de una o un Visitador Orientador.

Es importante que tu queja contenga los siguientes datos: tu nombre completo y el de las personas cuyos derechos humanos fueron presuntamente violados; tu domicilio y teléfono; una breve descripción de cómo sucedieron los hechos –incluyendo la fecha en que ocurrieron– y, en caso de que los conozcas, el nombre de la autoridad y el cargo de la o el servidor responsable.

Ten en cuenta que, según lo establecido por la ley, la CDHDF **no podrá intervenir** en asuntos que se refieran a problemas laborales, conflictos entre particulares, asuntos electorales y las decisiones que tomen las y los jueces, magistrados u otras autoridades en donde se defina algún asunto de cualquier orden jurídico. Es importante mencionar, también, que no es necesario que cuentes con una o un abogado para solicitar la intervención de esta Comisión.